

LA PEDAGOGÍA DEL CASTIGO. DISCIPLINA Y CORRECCIONES EN LOS COLEGIOS MENORES DE SALAMANCA

MIGUEL Á. MARTÍN SÁNCHEZ*

RESUMEN: Nacidos con la mejor de las intenciones, con los años los colegiales cayeron en abusos significativos y continuados a los largo del tiempo, y las normas primitivas se fueron incumpliendo cada vez más. A pesar de todos los esfuerzos de rectores y autoridades colegiales por imponer disciplina y control, la indisciplina y los vicios comenzaron a aflorar entre los colegiales desde bien pronto. Estos vicios fueron fuertemente castigados por los rectores y autoridades del colegio. Se castigaba cualquier falta de disciplina, en la comida, riñas, disputas, blasfemias, perjuros, injurias, falta de cortesía, etc. Se trataba de un sistema pedagógico en el que al colegial se le castigaba por su falta considerada individualmente, por la que debía dar cuenta ante todo el colegio. En el presente trabajo analizaremos la indisciplina de los colegios menores de Salamanca y su intento de corrección.

PALABRAS CLAVE: Colegio / menor / Salamanca / disciplina / correcciones.

ABSTRACT: Although they came into being with the best of intentions, over the years the colleges resorted to significant abuses that continued over time, and the primitive rules were increasingly failing. Despite all the efforts of the rectors and collegial authorities to impose discipline and control, vices and a lack of discipline started to surface among the pupils very early on. These vices were severely punished by the rectors and authorities of the college. Any lack of discipline was penalized: problems during meals, quarrels, disputes, profanity, perjury, insults, lack of courtesy, etc. It was an educational system in which each student was punished for his infraction considered individually, for which they had to give an account before the entire college. In this paper we analyse the lack of discipline in the lower colleges of Salamanca and the attempts to correct it.

KEY WORDS: College / lower / Salamanca / discipline / corrections.

* Universidad de Extremadura.

INTRODUCCIÓN

La historia de los colegios menores de la Universidad de Salamanca está plagada de acontecimientos importantes, grandes decisiones y consecuencias significativas. No cabe duda, y así lo ha demostrado la Historia, que los colegios universitarios fueron unas extraordinarias instituciones, que si bien tuvieron muchas luces, no podemos obviar sus numerosas sombras.

Los colegios universitarios salmantinos son propios de su tiempo, de la realidad hispánica del momento, y herederos del Colegio de San Clemente de Bolonia. Este colegio, inaugurado en 1369 en una de las más importantes universidades, fue fundado con la intención de remediar la ignorancia de los españoles y para la salvación del alma del cardenal don Gil de Albornoz, su fundador. En este sentido, don Diego de Anaya y Maldonado, quien fuera arzobispo de Sevilla, fundó con la misma intención que Albornoz el Colegio de San Bartolomé en la ciudad de Salamanca. Hacia finales del siglo xv, el cardenal Pedro González de Mendoza funda en Valladolid el Colegio de Santa Cruz, para facilitar el acceso a los estudios universitarios de estudiantes que no tuvieran recursos para ello. Siguieron las fundaciones de Cisneros, Diego de Muros, Alonso de Fonseca, etc., con prácticamente las mismas intenciones y motivos que los anteriores.

Los colegios seculares comienzan a aparecer en la Universidad de Salamanca en el siglo xiv. El siglo xvi es la época de su florecimiento, y el xvii el de su decadencia, en la que unos se funden y agrupan para defenderse y sobrevivir, y otros desaparecen. Estos colegios se agrupaban entre los mayores y los menores. Los colegios mayores eran los que más privilegios, rentas y posiciones aventajadas alcanzaron. Los colegios mayores de la Universidad de Salamanca fueron cuatro: El Colegio Mayor de San Bartolomé, el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, el Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo o de Cuenca, y el Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo o del Arzobispo.

Los colegios mayores estaban dotados de grandes y poderosas rentas y recursos económicos, construyendo grandiosos y hermosos edificios y poseyendo magníficas bibliotecas. En ellos se formaron grandes personalidades que tuvieron destacados papales en la historia universal de España. Adquirieron gran poder, lo que provocó su deterioro moral invirtiendo los principios de su fundación. Pronto se convertirían en tan poderosos que incluso pondrían en peligro a la propia Universidad. En la reforma ilustrada de Carlos III, la reducción e incluso la supresión de los colegios mayores fue uno de los puntos principales.

Explica Carabias Torres que la denominación de “mayores” o “menores” no era una categoría universitaria, sino más bien en la mayoría de los casos un título adoptado por los propios colegios sin justificación objetiva, aunque en realidad los llamados mayores, como consecuencia de su título disfrutaron de mayores y

mejores privilegios que los denominados colegios menores, “y eso sí que era un valor objetivo de diferenciación entre unos y otros”¹.

El otro grupo de colegios seculares lo formaban los llamados colegios menores, sin duda no tan poderosos como sus hermanos mayores pero sí con un peso importante y determinante en la historia de la Universidad de Salamanca, de España y de Hispanoamérica.

No tan poderosos en cuanto a rentas y peso académico, pero con gran valor para la Universidad, los colegios menores incorporados a la Universidad de Salamanca fueron muchos y de muy variada índole, pues cada uno tenía sus características particulares, aunque todos respondieran a un mismo patrón en sus constituciones, estatutos y desarrollo.

A lo largo de las páginas que siguen nos detendremos a analizar en profundidad el estilo de vida y la disciplina de los colegiales pertenecientes a los colegios menores de la Universidad de Salamanca, pues nada se ha hecho aún al respecto, mientras que los colegios mayores ya cuentan con trabajos sobre estas cuestiones².

1. COLEGIOS Y COLEGIALES

Un colegio es, en esencia, los colegiales que lo habitan. Sin colegiales no hay colegio. En ellos se pensó cuando se fundaron y para ellos se erigieron. Fueron los colegiales quienes dieron sentido a estas instituciones. Risas, desdichas, alegrías y penalidades, acontecimientos y quehaceres, multitud de situaciones en definitiva, fueron las que vivieron unos pocos privilegiados dentro de aquellos muros.

Los colegiales representaban un grupo selecto entre los estudiantes de la Universidad de Salamanca. Con sus normas, ropas y estilo de vida se distinguían del resto de los estudiantes, llamados manteístas. Pero los colegiales no distaban mucho en algunas facetas del resto de universitarios.

Al igual que el resto de estudiantes, los colegiales participaban de la vida de la Universidad, disfrutando de las alegrías y las fiestas, involucrándose en tumultos que en ocasiones acababa en peleas, desafíos y retos. Los desafíos, peleas y contiendas son muy habituales, y “no es raro que se batan algunas veces para sostener el honor de sus insignias y de su Colegio”³.

1 CARABIAS TORRES, A. *Colegios mayores: centros de poder*, vol. II. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986, pp. 368-372.

2 A este respecto, pueden consultarse los trabajos de Carmen Fernández Vasallo. FERNÁNDEZ VASALLO, C. “La indisciplina como desencadenante de la reforma de los colegios mayores salmantinos en 1771”. En *Historia de la Educación*, 21, 2002, pp. 119-132.

3 MARTÍN HERNÁNDEZ, F. *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*. Vitoria: Eset, 1961, p. 157.

Por lo tanto, los colegiales son lo más importante que tiene el colegio, pero el honor y el respeto a las normas colegiales no siempre fueron satisfecho, y a pesar del esfuerzo de patrones y rectores, los vicios y desobediencias fueron muchos y muy numerosos.

Los colegiales, con su carácter juvenil y divertido, son muy parecidos al resto de estudiantes de la Universidad de Salamanca, “gente moza, antojadiza, arrojada, libre aficionada, gastadora, discreta, diabólica” como se dice en *La tía fingida*, por lo que, a pesar de inculcar un extraordinario y selecto modelo educativo y de comportamiento, los miembros de los antiguos colegios universitarios incurrieron en multitud de faltas y vicios. Veamos algunos ejemplos.

2. DISCIPLINA E INDISCIPLINA

Junto a las leyes, siempre existe el quebranto de estas. A nadie se le escapa que desde el principio de los tiempos el hombre ha experimentado un anhelo de libertad que atenta contra toda ley impuesta. Desde el principio de los tiempos siempre han existido *criminales* que han desobedecido tantas leyes como han considerado injustas o cuando menos, provechosas para sus propios intereses. Entonces, para combatir tanto quebranto de leyes surgieron jueces y justicias para hacer precisamente eso, justicia, y hacer cumplir las leyes impuestas por hombres o deidades, pero en todo caso leyes. Se crea entonces todo un sistema de leyes, penas y castigos, donde los infractores son condenados a sentencias de lo más variopintas. En la naturaleza del hombre siempre ha estado presente el poder de legislar, y el poder de castigar. Este es un tipo de poder muy importante y potente, puesto que mediante el poder de castigar se asegura una posición privilegiada, y se consigue ser temido

Además de los estatutos y constituciones de los colegios menores, donde se legislan las normas y ceremonias que deben cumplir, en muchas ocasiones aparecen otro tipo de libros y documentos que son las correcciones, las medidas de disciplina. En la mayoría de los casos, la disciplina recaía sobre el rector, quien tenía la potestad de hacer cumplir las constituciones y castigar a los infractores. Un ejemplo esclarecedor lo tenemos en el Colegio Menor de Huérfanos, quien establecía en las constituciones de 1555 el poder de castigar, otorgándolo al rector del colegio, recogiendo el punto dieciocho la obligación de castigar al inobediente y la posibilidad de expulsarlo de la institución:

Ítem, estatuímos e ordenamos que, si algún niño inobidiente, porque dice la bula de la erección: “et usque ad certam aetatem manutenendis”, habiendo sido castigado, si no se enmendare, o fuere de malas costumbres, que el señor retor

le eche de casa e no sea más admitido, mayormente si fuere grande de diecisiete años o dieciocho”⁴.

El rector era el encargado de administrar las penas y los castigos propios a cada colegial insubordinado. Juntamente con el veedor, era el responsable de vigilar las habitaciones de los colegiales, controlar las salidas y entradas de la casa, presidir las reuniones, llevar el gasto y la administración económica del colegio, educar y enseñar a los colegiales, etc. En resumen, el rector era una figura cargada de responsabilidades. A él correspondía también “corregir abusos, amonestar a los insubordinados y resolver todas las causas de tipo contencioso, tanto civiles como criminales”⁵.

A pesar de todos los esfuerzos de rectores y autoridades colegiales por imponer disciplina y control, la indisciplina y los vicios comenzaron a aflorar entre los colegiales desde bien pronto. Estos vicios fueron fuertemente castigados por los rectores y autoridades del colegio. Se castigaba cualquier falta de disciplina, en la comida, riñas, disputas, blasfemias, perjurios, injurias, falta de cortesía, etc. Se trataba de un sistema pedagógico en el que al colegial se le castigaba por su falta considerada individualmente, por la que debía dar cuenta ante todo el colegio⁶.

Si cualquier pequeña falta de disciplina era castigada, fuertemente prohibido y castigado era el trato con mujeres. Se castigaba cualquier trato deshonesto con miembros del sexo opuesto. Se debía evitar hablar y tratar con mujeres, aun cuando las intenciones y la clase de la dama fueran buenas, y nunca debían éstas perturbar la tranquilidad y la vida diaria del colegio. Es muy duro el lenguaje y el trato que hacían los colegios de las mujeres, a quienes consideraban como el origen y la causa de todos los males que acechan al hombre. A este respecto, explica Martín Hernández que:

Tal vez quisieran arrancar de raíz un peligro, que tomaba caracteres de gravedad en la sociedad y clerecía de entonces, o también, porque no se fiaban mucho de la condición divertida de los estudiantes, que han sido en todo tiempo, como ya les pinta quienquiera que sea el autor de la *Tía fingida*, gente moza, antojadiza, libre, aficionada, gastadora, diabólica y de buen humor⁷.

Las salidas del colegio eran fuertemente vigiladas, y por lo tanto los colegiales debían tener cuidado por dónde caminaban. Eran obligados a andar por las calles predeterminadas por el rector y no podían abandonarlas salvo licencia expresa del

4 Archivo Universidad de Salamanca [en adelante AUSA] 2355, f. 56v.

5 RIESCO TERRERO, A. *Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus Colegios (siglos xv y xvi)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, p. 63.

6 MARTÍN HERNÁNDEZ, F. *Op. cit.*, p. 216.

7 *Ibidem*, p. 217.

mismo⁸. Por este motivo, estaba prohibido caminar por calles de mala reputación donde vivieran mujeres de vida pública de mala consideración.

Si rigurosa era la prohibición de caminar por calles donde vivían mujeres de mala reputación, tajante era también la prohibición de entrar en casas de mancebía o donde vivieran mujeres con mala fama, cayendo en un considerable escándalo y poniendo en peligro el honor del colegio.

Cuando los colegiales no atendían a estas prohibiciones e incurrían en cualquier falta de este tipo, se castigaba, por lo general, con la expulsión del colegio. El castigo de la expulsión no solo se impone en casos de fornicación y concubinato, también en cualquier tipo de vicio de la carne⁹. Así lo expresa también Riesco Terrero, quien aclara que: “Cualquier vicio de la carne y especialmente la fornicación y el concubinato, se castigan con la pena de expulsión y privación de todos los privilegios anejos al colegio”¹⁰.

La fornicación y el concubinato entre los clérigos y colegiales del siglo XVI era una triste realidad que adquiriría tintes de grave problema y gran extensión. Ante la cantidad de faltas por este motivo, los colegios del siglo XVI se esforzaron por erradicar esta plaga. Los rectores y las autoridades colegiales eran los encargados de vigilar a los colegiales para que no cayeran en este tipo de faltas y erradicaran de raíz los vicios de la carne.

Otro problema al que tenían que hacer frente los colegios era la visita a monasterios y conventos de monjas por parte de sus colegiales. Esta costumbre de visitar los conventos de monjas data ya del siglo XIII, pero en los siglos XVI y XVII se puso terriblemente de moda entre la gente noble, estudiantes y colegiales, que acudían a visitar y engalanar a monjas¹¹, “aficionándose a un trato más o menos peligroso”¹².

Los galanes de monjas, nobles, estudiantes y colegiales que acudían a los conventos por la noche y clandestinamente, los describe Quevedo como “devotos de monjas”, “solemnes enamorados”, “zánganos de amor”, etc.¹³. Quevedo realiza una crítica divertida y sarcástica en su libro *El Buscón* a estos galanes de monjas:

En verano, es de ver cómo no solo se calientan al sol, sino que se chamuscan; que es gran gusto verlas a ellas tan crudas y a ellos tan asados. En invierno acontece, con la humedad, nacerle a uno de nosotros berros y arboledas, en el

8 El punto 16 de los estatutos de 1555 dice al respecto: “Ítem, estatuímos e ordenamos que los niños que fueren a las Escuelas vayan e vengan por calles ciertas, que se las señale el retor, e que no puedan ni venir por otras calles sin licencia expresa del retor, e, si pudiere ser, vayan e vuelvan juntos”. AUSA 2355, f. 56r.

9 MARTÍN HERNÁNDEZ, F. *Op. cit.*, p. 219.

10 RIESCO TERRERO, A. *Proyección histórico-social...*, p. 78.

11 Cfr. RIESCO TERRERO, A. *Op. cit.*, p. 75 y MARTÍN HERNÁNDEZ, F. *Op. cit.*, pp. 219-220.

12 MARTÍN HERNÁNDEZ, F. *La formación clerical...*, p. 220.

13 QUEVEDO, F. *El Buscón*. Madrid: Cátedra, 1987.

cuerpo. No hay nieve que se nos escape, ni lluvia que se nos pase por alto; y todo esto, al cabo, es para ver una mujer por red y vidrieras, como güeso de santo; es como enamorarse de un tordo en jaula, si habla, y, si calla, de un retrato... Hincan las cabezas en las rejas, y apúntanse los requiebros por las troneras. Aman al escondite... Si hablaba, solía –porque no me oyesen los demás que estaban en rejas– juntar tanto con ellas la cabeza, que por dos días siguientes traía los hierros estampados en la frente, y hablaba como sacerdote que dice las palabras de la consagración¹⁴.

Humorística y sarcástica es la descripción de Francisco de Quevedo, pero la realidad era esta y representaba un verdadero problema para la moralidad de los colegios. Los colegiales se aficionaban a este tipo de actividades, y era un verdadero escándalo. Los inconvenientes de estas nada decentes visitas, obligó a los colegios a cortar los abusos y castigar mediante severos castigos toda inobservancia de las reglas y tratar de erradicar este tipo de visitas¹⁵.

También se castigan las salidas indebidas del colegio. A este respecto, es preciso recordar que los estatutos de los colegios menores establecían que solamente se podía salir de casa con licencia expresa del rector, sin poder salir solos, a excepción de quien iba a realizar algún oficio o recado. Y si esto era así, más rigurosa era la prohibición de pasar fuera las noches. En la mayoría de los colegios menores, los estatutos indicaban claramente que las puertas debían cerrarse con llave por la noche, entregando el portero las llaves al rector. Las puertas una vez cerradas, no podían ser abiertas si no fuese por petición del patrón para entrar en el colegio, o por causa mayor, siendo el propio rector en persona el encargado de abrir y cerrar las puertas por la noche cuando fuese motivo de causa mayor¹⁶. Por lo tanto, una vez cerradas las puertas no se volvían a abrir hasta la mañana siguiente, quedando fuera todo colegial que no cumpliera las constituciones y estuviera recogido en el colegio. En caso de no pernoctar en el colegio, se castigaba con rigor a los colegiales desobedientes, quienes en muchas ocasiones trataban de entrar en la casa escalando el muro o a través de las ventanas.

Los perjurios y las blasfemias pronunciadas por los colegiales representaban faltas también castigadas por los colegios. Los juramentos y las blasfemias son fuertemente castigados cuando son pronunciadas por clérigos y colegiales. Son varios los colegios universitarios salmantinos que incorporan en sus constituciones penas para los colegiales blasfemos y que perjuren¹⁷.

Otra cuestión interesante de indisciplina era el uso de armas, muy habitual entre los estudiantes de la Salamanca del siglo xvi, extendiéndose este hábito a los

14 *Ibidem*, pp. 280-281.

15 RIESCO TERRERO, A. *Op. cit.*, p. 76.

16 Este era el caso del Colegio de Huérfanos. *Vid.* AUSA 2355, ff. 58r.-58v.

17 RIESCO TERRERO, A. *Op. cit.*, p. 89.

miembros de los colegios. Las armas las portaban los estudiantes habitualmente, utilizándolas en los duelos y reyertas en las que se encontraban inmersos con mucha facilidad. La utilización de las armas por parte de los estudiantes era un delito y una falta muy grave, ya castigada desde tiempos de Alfonso X:

Et mando et definiendo firme mient que ninguno non sea osado de prestar armas nin de fazer ayuda ninguna de omes nin de otra cosa a los escolares peleadores, ca el que lo fiziese aurie mi ira et pechar mie en coto Cient maravedis et a el me tornaria por ello, et mando a los alcaldes de Salamanca que recabden estos cien maravedis del coto para mi¹⁸.

Observamos pues, que el uso y el préstamo de armas a los estudiantes era ya castigado siglos atrás. Pero aun así, el uso de las mismas no estaba erradicado.

Las salidas de colegiales armados representaban un peligro para la integridad física de las personas y de los propios colegiales, además de significar un gran escándalo y la consiguiente pérdida de honor para el colegio. Las peleas entre colegiales armados solían terminar con sangre de por medio, por lo que se trató de evitar que los colegiales portaran y utilizaran cualquier tipo de arma.

Ya en tiempos de los Reyes Católicos, los múltiples disturbios callejeros provocados por estudiantes y colegiales de la Universidad tienen como reacción que los reyes envíen a su corregidor para instar al rector y autoridades de la Universidad de Salamanca para que erradiquen el mal, creando luego un estatuto que controlaría el uso de armas por los estudiantes¹⁹.

Pero ante las prohibiciones de portar armas, ninguno las cumplían y todos (o casi todos) las portaban, incluso demostrando muchos estudiantes una gran destreza en el uso de las mismas que bien podría competir con muchos maestros de esgrima²⁰.

Los disturbios provocados por estudiantes y colegiales de la Universidad representaban un verdadero problema para la ciudad. Las continuas riñas que acababan en peleas con sangre, heridas y mutilaciones de por medio, era un grave asunto para la moralidad y disciplina de los colegios. Ante esta contrariedad, los reyes y gobernantes, así como rectores y autoridades del Estudio y de los colegios tomaron cartas en el asunto y castigaban con gravedad tales actitudes. Sobre esto, Riesco Terrero plantea que:

18 Carta de Alfonso X el Sabio a la Universidad de Salamanca de 1292. ESPERABÉ ARTEAGA, E. *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*. 2 vols. Salamanca: Núñez Izquierdo, 1914. Vol. I: *La Universidad de Salamanca y los Reyes*, p. 21.

19 RIESCO TERRERO, A. *Op. cit.*, p. 97.

20 GARCÍA MERCADAL, J. *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Buenos Aires: Espasa, 1954, p. 137.

...[los datos proporcionados por] los pleitos sometidos a la Audiencia Escolástica, en cuyos procesos civiles o criminales se alude frecuentemente a las armas: espadas, pistolas, escopetas, etc., etc., o a los efectos por ellas producidos: heridas, mutilaciones de miembros, muertes, etc., justifican sobradamente las severas medidas tomadas por los reyes, justicia y claustro de la Universidad, contra tantos estudiantes y perturbadores de una paz, que se consideraba indispensable para el estudio²¹.

El uso de las armas por parte de los colegiales llegó a ser muy habitual, produciendo verdaderas aberraciones, llegando los colegiales incluso a organizarse en escuadrones armados hasta los dientes, que al grito de ¡Víctor la Escuela!, atemorizaban a los habitantes de la ciudad, produciéndose verdaderos excesos, movidos por la falta de virtud y una vida relajada, cayendo en verdaderas barbaridades que jamás tuvieron que llegar a suceder por parte de los colegiales²².

Es cierto que estas peleas con armas representan un capítulo triste de la vida universitaria salmantina, pero no podemos olvidar y correr un tupido velo sobre lo sucedido. Los colegiales y en especial el resto de estudiantes de la Universidad portaban armas y las utilizaban con mucha frecuencia. García Mercadal añade que:

Los estudiantes tenían en sus habitaciones más armas que libros, espadas, pistoletas y broqueles, más guitarras y vihuelas, y es de recordar que ya a mediados de ese mismo siglo [el xvi] subleváronse los estudiantes por haber ido a Salamanca un juez de la Chancillería de Valladolid, con objeto de instruir procesos para corregir ciertas demasías escolares; alzáronse aquellos contra el juez, quemáronle los procesos y hasta pretendieron ahorcarle. El corregidor trató de amparar al representante de la justicia, ensangrentándose la reyerta hasta el punto de resultar de ella gran número de heridos²³.

Triste suceso el descrito anteriormente, pero viene a demostrar la existencia y el uso de las armas. Los estudiantes estaban muy habituados a portar y usar armas, y así nos describe el genial e inmortal Miguel de Cervantes en un pasaje de *El Quijote* el equipaje de unos estudiantes universitarios:

Poco trecho se había alongado don Quijote del lugar de don Diego, cuando encontró con dos como clérigo o estudiantes y con dos labradores que sobre cuatro bestias asnales venían caballeros. El uno de los estudiantes traía, como en portamanteo, en un lienzo de bocacé verde envuelto, al parecer, un poco de

21 RIESCO TERRERO, A. *Op. cit.*, p. 97.

22 *Ibidem*, p. 98.

23 GARCÍA MERCADAL, J. *Op. cit.*, pp. 139-140.

grana blanca y dos pares de medias de cordellate; el otro no traía otra cosa que dos espadas negras de esgrima, nuevas, y con sus zapatillas²⁴.

Reproduzco aquí este texto de *El Quijote* al considerar que en él se hace un reflejo sobre el equipaje que portaban los estudiantes que, como hemos visto, en ocasiones no era más que las espadas y las zapatillas que cubrían las puntas de las espadas para no herirse. De esta forma observamos que los estudiantes en ocasiones se convertían en verdaderos espadachines y se involucraban en continuas peleas con armas de por medio.

No es difícil discernir los motivos que llevaban a los colegiales a portar armas, pese a estar terminantemente prohibido en todas las constituciones y estatutos de los colegios. Y es que, la época vivida, donde el honor y la palabra dada valían en ocasiones más que los maravedís, donde el vino y las tabernas eran muchas y peligrosas, donde el pendenciero y vividor encontraba alojamiento y entretenimiento, los hidalgos proliferaban y su limpieza de sangre y nobleza, puesta en duda en un sinnúmero de ocasiones, daba alimento a la bravuconería juvenil y alentaba a desembarazarse de capas y echar mano a la toledana y al buen acero de las espadas que pasaban más tiempo al descubierto que en sus vainas.

El honor. El honor de colegio y colegiales estaba presente y era la excusa para entablar duelos. No había cosa más fácil para provocar a un hidalgo del siglo XVI que poner en duda su genealogía y su honor. Y la Salamanca del Siglo de Oro era un lugar apropiado para encontrar problemas, aun sin buscarlos. Los colegiales se veían envueltos en duelos por motivos de honor y respeto al colegio al que pertenecían. No es raro encontrar peleas entre colegiales de colegios mayores y menores por cuestiones tan ridículas como ceder el paso o quitarse el bonete, mostrando reverencia. Así, las cuestiones de etiqueta y relaciones entre colegios y autoridades universitarias fueron muy importantes, determinantes y características de la vida, no solo académica de Salamanca, sino de la ciudad completa. En este sentido, expone Carabias Torres que el principio de jerarquía de la antigüedad en las relaciones entre los distintos colegios y comunidades fue un problema de primer orden y que:

Cada colegio debía obediencia y respeto a los demás respetando un escalafón de antigüedades y que se manifiesta incluso en el orden que cada cual ocupaba en los actos públicos de la universidad... el problema se planteaba cuando todos los colegios se reunían en la universidad y cada cual quería hacer valer su derecho frente al resto o incluso frente a las autoridades académicas, de forma que, cuestión tan fútil, ocasionó multitud de algaradas y enfrentamientos²⁵.

24 CERVANTES, M. *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*. Madrid: Clásicos Castalia, 1988. Segunda Parte, cap. XIX, p. 177.

25 CARABIAS TORRES, A. *Op. cit.*, vol. II, pp. 605-606.

El honor y las insignias de los distintos colegios universitarios salmantinos brillaban con luz propia en las peleas y duelos a espada. Y en este sentido, la imagen de colegial es otro signo de poder, una manifestación de poder colegial que no ha sido muy tratada. De nuevo es Carabias Torres quien dedica un estudio a esta y otras cuestiones interesantes sobre el poder de los símbolos y la imagen colegial. Considera esta autora que “los símbolos, los emblemas y las representaciones; la antigüedad, la apariencia, el boato... son categorías que marcaron profundamente la historia de aquellas sociedades”, llegando a ocupar un lugar importante y destacado en los espacios del dominio²⁶.

Muchas fueron las muertes y muchos los desafíos y reyertas, muchos los “desafueros y motines de todas clases y calañas ocurridos entre estudiantes, que muchos de ellos parecían haber ido a Salamanca, según dijo el autor de *La Tía fingida*, ‘no a aprender leyes, sino a quebrantarlas’”²⁷.

Ante esta situación, viendo la imagen y estado en el que se encontraba inmersa la ciudad universitaria del Tormes, los colegios se mostraron celosos guardianes de su intimidad y producto, entendiendo como tal a sus colegiales, por lo que trataban de apartarlos de una realidad estudiantil que distaba mucho de ser la adecuada para unos sujetos que, una vez en el colegio eran educados en unos valores como la castidad, caridad, piedad, devoción, estudio, etc. En este sentido, se trataba de salvaguardar la escala y sistema de valores colegiales, respetando hasta la más mínima cuestión estipulada en los estatutos y constituciones, imponiéndose las correspondientes correcciones a quienes atentaran contra las normas y honor del colegio.

3. CORRECCIONES

Como ya he comentado anteriormente, en los archivos de los antiguos colegios universitarios, junto a los libros legislativos, a saber constituciones y estatutos, proliferan otro tipo de libros que en ocasiones son mucho más prolijos que los anteriores, como son los libros de correcciones, donde se asientan las investigaciones y penas aplicadas a los colegiales díscolos e inobedientes.

En estos libros, se reflejan y levantan actas de las investigaciones realizadas dentro de los colegios por el secretario de correcciones. Este era, generalmente, un colegial nombrado para tal fin por el patrón o vicepatrón. Cuando concurriera el caso de no estar presentes ninguna de las anteriores autoridades en la ciudad, era el rector quien llevaba a cabo el nombramiento.

26 CARABIAS TORRES, A. “Poder y conocimiento. Universidad contra colegios”. En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (ed.). *Las universidades Hispánicas. De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*. Salamanca: Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, vol. I, 2000, p. 120.

27 GARCÍA MERCADAL, J. *Op. cit.*, p. 144.

Es el Colegio de la Concepción de Huérfanos, dentro de los menores, el que más profusamente anota estas correcciones, o al menos es el que más documentación ha conservado después de las vicisitudes por las que pasaron estas instituciones durante sus siglos de existencia. Por lo tanto, será este colegio el que nos servirá de ejemplo para ilustrar las correcciones y los procesos de investigación que, en mayor o menor medida, podemos extrapolar al resto de colegios.

Tal y como se ha apuntado más arriba, el rector nombraba a un colegial como secretario de correcciones, como sucedió el 7 de junio de 1702 cuando, por ausencia del patrón y vicepatrón del Colegio de Huérfanos, Luis Antonio Ruiz de Villalón, rector por aquel entonces, nombró por secretario de correcciones al colegial Juan Antonio Turbique, quien aceptó el nombramiento para “el efecto de hacer algunas averiguaciones en cosas que sucede en dicho Colegio”²⁸.

Normalmente, en estos libros se reflejan las acusaciones o faltas de los colegiales y las penas impuestas por el rector, aunque en muchas ocasiones no aparece el tipo de penas, haciendo mención tan solo a que han sido castigados o han sido impuestas y aceptadas las penas. En otros casos sin embargo, se reflejan auténticas investigaciones detectivescas, donde se reflejan interrogatorios a testigos y acusados, pruebas, y sus consecuentes sentencias, llegando a ser verdaderos tribunales colegiales.

Estos “tribunales” son auténticos ejercicios de enseñanza, puesto que se aprende a investigar, a interrogar, a juzgar en definitiva, constituyéndose como verdaderas escuelas judiciales, que tan provechosas resultarían para los estudiantes de leyes, futuros jueces y justicias.

Estudiar estos libros resulta muy interesante, puesto que nos muestran la realidad estudiantil del momento, en los que se refleja la naturaleza humana y divertida de los colegiales, desmitificando esa imagen que se daba o se quería dar de ellos. Y efectivamente, a través de estos libros de correcciones observamos que lejos del ideal de virtud, obediencia, paciencia, honestidad, recogimiento, etc., que los colegios trataban de inculcar, los colegiales eran en muchas ocasiones sujetos difíciles de gobernar, que quebrantaban multitud de normas, y se relajaban en cuanto tenían ocasión. Con esto no quiero decir que no se consiguiera el ideal educativo perseguido por los colegios, ni mucho menos, pero sí se demuestra que los colegiales distaban mucho de la perfección.

Colegio y rectores se desvivían por mantener intactas las normas de gobierno y convivencia, y se imponía esta pedagogía del castigo como medio represivo y educativo, sobre todo educativo, para conservar los valores colegiales. Evidentemente, la mayoría de las faltas cometidas por los colegiales eran veniales, sin importancia, y las penas en consecuencia eran también leves. Aunque en muchos casos sí fueron

28 AUSA 2373, f. 7r.

importantes las faltas y severos los castigos. Veamos algunos ejemplos acaecidos en el Colegio de la Concepción de Huérfanos:

El 19 de septiembre de 1755, se instruyó causa contra Francisco Sendín, quien a la sazón era colegial gramático, al haber abandonado el día 26 de mayo de 1755 el colegio y marcharse, sin licencia expresa del rector, a su lugar de origen, por lo que cayó en una falta tipificada y reflejada en los estatutos colegiales²⁹. Al parecer, Francisco Sendín suplicó clemencia a Ignacio Ordóñez, vicepatrón del colegio. Una vez visto el asunto, y al no considerarse la falta como merecedora de expulsión, se le volvió a admitir en el colegio, no sin antes aceptar las penas que le impuso Felipe Berrocal, rector de la institución. Ignoro en qué consistieron esas penas, puesto que en el libro no aparece de qué tipo fueron, tan solo hace referencia a que fueron impuestas unas penas por parte del rector y aceptadas por Francisco Sendín. Además, como parte de la intención pedagógica de estas correcciones, se refleja el proceso en el libro de correcciones y se hace público entre todos los colegiales, de modo que sirviera de ejemplo de lo que no había que hacer para todos aquellos que pretendieran faltar a las normas:

En la ciudad de Salamanca, en veinte y seis días de Maio del año de mill setecientos y cinquenta y cinco, el señor Rector don Phelipe Varrocal, dio la capa a don Francisco Sendín, colegial gramático, vecino de Fermoselle, quien abusando de la orden que le dio dicho señor Rector se escapó a su lugar y aviéndose presentado por su parte súplica al señor Vice Patrono don Ygnacio Ordóñez se le volvió a admitir por no aver cometido delito digno de espulsión según estatutos de este Colegio, y dicho señor Rector le recibió sujetándose el delinquente a las penas que su merced le impuso, y para que conste para escarmiento de otros, lo firmo con el referido don Francisco Sendín, siendo testigos don Pedro Miguel de Ortega, Regente, y don Pedro Recalde, colegial theólogo; de todo lo cual yo como secretario de correcciones doi fe³⁰.

El escarmiento debía hacerse público, y todos los colegiales debían conocer la sentencia y castigo para aquel que faltara a las normas del colegio, de esta forma se producía una interacción de enseñanza-aprendizaje: por un lado, el docente (colegio) enseñaba que se debían cumplir unas normas comunes a todos y que aquel que las incumpliera recibiría su castigo; por otro lado, el discente (colegiales)

29 El punto 17 de los estatutos de 1555 dicen expresamente: "Item, estatuímos e ordenamos que los dichos niños estén recogidos e que no salgan de casa sin licencia de rector, e que salgan de dos en dos con su hopas de encima, mayormente los estudiantes que van a las Escuelas; empero, porque comúnmente alguno o algunos, que no tienen ingenio para letras y estos tales se han de poner a oficios, podrán salir de casa estos solos sin hopa de encima, cuando van a la plaza a servicio de casa o van a mandados". AUSA 2355, ff. 53r.-60v; SALA BALUST, L. (ed.). *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca. Tomo I*. Madrid: CSIC, 1962, pp. 378-383.

30 AUSA 2373, f. 60v.

aprendía que aquel que incumpliera las normas era castigado, por lo que era preciso acatar y someterse a unas normas comunes a todos, que sin duda harían más tranquila la vida de los colegiales durante su permanencia en los colegios

Un año después, el 15 de mayo de 1756, asistimos a otro conflicto colegial, aunque es este caso más delicado que el anterior y va a resultar un ejemplo muy clarificador del sistema de castigos y correcciones de los colegios menores de Salamanca. De nuevo nos encontramos en el Colegio de Huérfanos, donde observamos un enfrentamiento entre el colegial Jerónimo de los Arcos y Encina y el rector Felipe Berrocal. Al parecer, y según consta en el libro de correcciones, el conflicto se originó después de haber sido castigado Jerónimo de los Arcos por no haber sabido la conferencia diaria. La disculpa dada por el colegial fue que carecía de tiempo para poder estudiar, cosa que no creyó el rector. Estando en esta posición, quiso comprobar el rector en persona si era cierto, y si aprovecha el dicho Jerónimo de los Arcos el tiempo de estudio. Para ello, se dirigió el rector hacia el cuarto del colegial, no hallándole en él, sino en el cuarto de Cayetano Ramírez, compañero colegial. Ante esta situación, Felipe Berrocal ordenó, según aparece reflejado en las correcciones, con buenos modales que el tal Jerónimo de los Arcos abandonase el cuarto de Ramírez y se fuese al suyo, puesto que permaneciendo en dicho cuarto impedía el estudio de su compañero y perturbaba el buen desarrollo de la sesión:

...el señor Rector don Phelipe Varrocal después de haver castigado varias veces a don Gerónimo de los Arcos y Encina por no haver sabido la diaria conferencia, poniendo a disculpa que no le alcanzaba el tiempo para estudiarla, passó a su quarto por ver si estudiaba, y no hallándole en él, al de don Caietano Ramírez, donde estaba dicho don Gerónimo, y persuadiéndole su merced con buen modo a que se retirase a su quarto y no impidiese a otros su estudio³¹.

La orden fue clara y concisa, como también lo fue la respuesta. Recibió el rector por respuesta una negativa a abandonar el cuarto, alegando Jerónimo de los Arcos que no impedía a nadie el estudio, y que no estaba dispuesto a marcharse a su cuarto puesto que, entendiéndose se encontraba amparado por las constituciones, estaba en las horas en las que podía estar fuera de su cuarto. Ante tal respuesta, y viendo el desparpajo que mostraba De los Arcos, el rector le reprendió severamente increpando su disculpa para no estudiar, puesto que el tiempo que decía le faltaba para estudiar no lo aplicaba al estudio, sino a la holgazanería, molestando a sus compañeros colegiales:

...[alegó Jerónimo de los Arcos] que ni allí impedía a alguno, ni se iría a su quarto respecto de aver dada ia las 10 de el día después de cuiá hora según las constituciones podían

31 AUSA 2373, ff. 61r.-61v.

los Colegiales estar fuera de sus cuartos, y viendo dicho Rector la desemboltura y libertad en responderle le reprehendió su merced severamente y reconvino con la disculpa que daba para no saber la lección el referido don Gerónimo diciéndole: que para qué alegaba faltarle el tiempo para estudiar si el que tenía no le ocupaba en aplicarse para cumplir con su obligación³².

El malestar del rector es comprensible y razonable, puesto que en esta ocasión carece el colegial de razón. El rector, creyendo que Jerónimo de los Arcos ante esta situación y reprimenda obedecería las instrucciones dadas por él, salió del cuarto de Cayetano Ramírez suponiendo que le seguiría De los Arcos, pero no fue así. Jerónimo de los Arcos en lugar de obedecer a su rector y abandonar el cuarto de su compañero, lo que hizo nada más salir Felipe Berrocal fue cerrar la puerta del cuarto y quedarse dentro. Observamos un auténtico desafío a la autoridad del rector, puesto que no solo no hace caso de sus mandatos, sino que le desafía abiertamente y en público, con lo significativo que es cerrar la puerta tras él y no salir del cuarto. Ante esta situación, el rector volvió a entrar en la habitación, y haciendo uso esta vez de la fuerza, cogió por el brazo al discípulo colegial y le sacó del dormitorio, mandándole de nuevo, y por tercera vez, se fuera a su cuarto, aunque en él no hiciese otra cosa que perder el tiempo, evitando de este modo hacerlo perder a los demás y cumpliendo con las órdenes del rector:

...salió su merced fuera de el quarto creiendo obedecería el mencionado don Gerónimo, y viendo que en lugar de obedecer cerraba la puerta de el quarto quedándose dentro volvió a entrar el señor Rector y cogiéndole de un brazo le sacó fuera mandándole tercera vez se recogiese a su quarto aunque en él no hiciese otra cosa que estar mano sobre mano, pues tenía obligación y juramento hecho de obedecer in licitis et honestis a los superiores y señor Rector³³.

La situación se estaba complicando por momentos, y la temperatura no hacía otra cosa que subir. Efectivamente la cosa se estaba poniendo cada vez más peligrosa y tensa, llegando el rector a usar la fuerza para sacar al colegial del cuarto, y recordándole la obligación y el juramento de obediencia que tenía hecho, por el cual se obligaba a obedecer las órdenes que le daba.

Lejos de amedrentarse, Jerónimo de los Arcos se pavoneó y continuó con el desafío. Contravino las órdenes del rector, y paseándose por el claustro del colegio mostraba su insubordinación y su postura de no obedecer a la autoridad, alegando que las constituciones le daban la razón, y si era preciso acudiría a jueces y justicias que fuesen contra el rector. Ante esta situación, Felipe Berrocal le volvió a recordar que las constituciones del colegio mandaban principalmente que todos los colegiales debían obediencia a su rector, y que así debía hacerse cumplir. Viendo

32 AUSA 2373, f. 61v.

33 *Ibidem*.

esta tesisura, y observando que Jerónimo de los Arcos no se venía a bien, Felipe Berrocal decidió dejarlo temporalmente, sin insistir más en la cuestión:

...replicó el mencionado don Gerónimo en tono descomedido paseándose por el claustro que no se había de recoger, que las constituciones se habían de observar y que para ello iría a Juez que le oiese contra dicho señor Rector y otras cosas semexantes, a lo que diciéndole el señor Rector que la constitución mandaba que se obedeciesen sus mandatos y que su merced lo sabía mui bien y se le haría observar; y viéndole incorregible le dexó por entonces con su tema³⁴.

Entonces, nos podemos preguntar: ¿se salió finalmente Jerónimo de los Arcos con la suya?, ¿claudicó el rector y dejó por imposible al díscolo colegial?, acaso ¿no fue capaz de cumplir los estatutos y castigar al infractor? No, en absoluto, eso no fue lo que ocurrió. Evidentemente no iba a quedar así esta situación, puesto que iba mucho más allá de una mera cuestión de convivencia y disciplina. Se trataba de un desafío, de una lucha de poderes, de intereses, en la que todos querían salir victoriosos. El colegial inobediente debía ser castigado, si no era así la autoridad rectoral se tambalearía, y todo el sistema de leyes y castigos caería, estando en grave peligro toda la convivencia colegial. Es más, me atrevería a asegurar que si este hubiese sido el desenlace final, si hubiera ganado la indisciplina del colegial, toda la estructura del colegio se hubiera venido abajo, puesto que es necesario un sistema de normas y disciplina para llevar a efecto unos logros sociales, humanos y educativos, y también, por supuesto, para gobernar efectivamente una institución. Por lo tanto, no podía quedarse así la cosa, y la victoria de Jerónimo de los Arcos no fue tal, más bien se trataba de una victoria ficticia, de una retirada estratégica del rector.

Por la tarde, y ya de forma más tranquila y sosegada, se llamó a Jerónimo de los Arcos a presencia del rector. Le esperaban en el cuarto rectoral el regente y Antonio López, compañero colegial suyo, quien había sido testigo ocular de los hechos. Se leyó la parte de las constituciones sobre la crianza, y tomada declaración por el secretario de correcciones, Jerónimo de los Arcos reconoció su culpa y confesó haber obrado mal, siendo ratificado por el testigo. La condena promulgada por el rector fueron dos días de reclusión en su propio cuarto:

...a la tarde le llamó su merced a su cuarto en presencia de el señor Regente y don Antonio López, colegial artista y testigo ocular de lo referido, y aviendo hecho leer la constitución que es la segunda titulada de crianza, i tomado declaración por antemí el secretario dixo; ser cierto todo lo dicho y confesaba haver hecho mal i respondiendo el testigo lo mismo, mandó su merced recluirle por dos día en su quarto³⁵.

34 AUSA 2373, f. 61v.

35 *Ibidem*.

Así termina este conflicto, siendo favorable al rector Felipe Berrocal, quien conservó intacta su autoridad ante el desaire y desafío de uno de sus colegiales. No se podía permitir tal insubordinación, y el propio rector, después de ordenar tres veces a Jerónimo de los Arcos que abandonase la habitación de su compañero y cumplierse sus mandatos, decidió retirarse e imponer el castigo más adelante. Hemos visto que el rector se muestra tajante ante la falta de disciplina, pero también prudente, conocedor de la naturaleza humana y del carácter de sus colegiales. En aquel momento era mejor esperar que continuar con el enfrentamiento directo. Esto demuestra las habilidades sociales del rector, puesto que no olvidó ni dejó sin castigar una falta de obediencia, sino que prefirió esperar el momento oportuno para hacerlo.

Ejemplos podríamos seguir poniendo, pero los aquí mostrados sirven para establecer cuál era la pauta de correcciones de los colegios menores de Salamanca. Queda claro que en ningún caso se permitía la falta a las constituciones y siempre se castigaba de acuerdo a la norma. En unos colegios estas normas fueron más duras, intransigentes y explícitas, como el caso de los colegios mayores y no pocos menores, y en otros casos el tema es considerado de una manera más laxa. En cualquier caso, observamos un patrón de comportamiento común en todos los colegios de la época: una norma bien definida en las constituciones y estatutos; una autoridad encargada de velar por su cumplimiento, generalmente rectores y patrones, aunque también hay casos de colegiales nombrados para ello; un grupo de infractores, los colegiales; un protocolo de actuación contra las infracciones, representado en los libros de correcciones y faltas; y un castigo, en ocasiones ejemplar y educativo, y en otras coercitivo.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN: EFECTIVIDAD DE LAS CORRECCIONES

Llegados a este punto, y a modo de conclusión, muchos podrían preguntarse por los resultados de este programa. ¿Eran efectivas estas correcciones? Para valorar el efecto del sistema, es preciso observar no solo lo que se hacía y cómo se hacía, sino también las consecuencias que producían. Los libros de correcciones muestran que se llevaban a cabo investigaciones, juicios y se castigaban a los colegiales. En unos colegios más que en otros observamos estos casos, y la documentación conservada atestigua y demuestra este hecho. Por lo tanto, podríamos llegar a creer que fueron eficaces y que, efectivamente, la norma se cumplía y se respetaba. Pues bien, la investigación nos demuestra lo contrario. Nada más lejos de la realidad que creer que los colegiales de los colegios menores de Salamanca cumplían las normas y los castigos, y que cuando no lo hacían les reeducaban y les encaminaba hacia la trayectoria correcta.

Los colegiales cayeron en abusos significativos y continuados a los largo del tiempo, y las normas primitivas se fueron incumpliendo cada vez más. A lo largo

de los años, las normas originales fueron manipuladas por colegiales poderosos con la complicidad de las autoridades colegiales. Además de las faltas a las constituciones y normas, también se produjeron escasas rentas que, unido a la reacción manteísta contra los colegios, provocaron que muchos de ellos desaparecieran o se unieran.

En 1700, los colegios menores de Santa María de los Ángeles, Pan y Carbón, San Millán, Monte Olivete y Cañizares celebran una concordia de asistencia mutua, uniéndose a ellos el Colegio de Santo Tomás. Se pretendía de este modo poner remedio a la falta de rentas y escaso número de colegiales que disponía cada colegio, teniendo que pensar en algún modo de subsistencia. En 1753, el Consejo de Castilla trató sobre la unión como remedio a la falta de formalidad de la mayoría de los colegios menores³⁶.

El siglo XVIII significó para los colegios universitarios salmantinos la culminación de un proceso, de una existencia. Los problemas que venían atravesando desde hacía tiempo se hicieron insostenibles durante este periodo, avocando a los colegios a un fin anunciado. Durante el siglo XVI los colegios habían alcanzado grandes privilegios y poder, sobre todo en el caso de los mayores. Los colegiales mayores ocupaban las cátedras de la Universidad y los mejores y más poderosos puestos en el gobierno de la nación. A partir del siglo XVII comienzan una serie de problemas y dificultades que desembocaron en los acontecimientos del XVIII. Nace cada vez más un resentimiento de la población manteísta contra los colegios.

Los excesos, la relajación de las normas, los intereses creados, la acumulación de poder, la falta de disciplina, el fracaso de un sistema en definitiva, provocaron la reforma ilustrada de Carlos III. Así, en 1780, los colegios menores de Salamanca fueron visitados y reformados. El 14 de abril de 1777 Carlos III envió una real orden al obispo de Salamanca Felipe Bertrán, en la que le indicaba la necesidad de visitar y reformar los colegios menores de la Universidad de Salamanca. Tres años después, el 20 de agosto de 1780 el obispo Bertrán envió un informe de la visita de los colegios menores³⁷.

La consecuencia y resultado de esta visita, a la vista del sistemático incumplimiento de las normas y al fracaso del sistema pedagógico de los colegios menores fundados en el Antiguo Régimen, que ya no tenían cabida en la nueva época de luces e Ilustración, fue la eliminación y supresión de la mayoría de los colegios menores, que a partir de entonces fueron agrupados en el Seminario Conciliar de San Carlos de Salamanca. Unos pocos sobrevivieron algunos años más, para desaparecer definitivamente a principios del siglo XIX.

36 SALA BALUST, L. *Op. cit.*, vol. I, p. 32.

37 Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 967.